FUNDACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE | AprendEMos a Acompañar

Módulo 3

¿Qué recursos de apoyo tenemos disponibles?

Índice

1. Introducción

- Cómo influye la EM en la autonomía Facilidades en el acompañamiento de la persona con EM.
- Tipología de recursos de apoyo para la EM.
- Competencias estatales, autonómicas y municipales en los recursos de ayuda.
- Trámites necesarios para acceder a recursos de ayuda.

2. Certificado de discapacidad

- ¿Qué es?
- Procedimiento para la obtención de la discapacidad.
- Porcentaje de discapacidad y ayudas asociadas.
- Prestación de Atención Social a las Personas con Discapacidad (PUA).

3. Situación de dependencia

- ¿Qué es?
- Grados de dependencia.
- Procedimiento para la obtención de ayudas mediante la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situaciones de dependencia.

4. Recursos laborales

5. Recursos de movilidad

6. Test de autoevaluación

EM: Esclerosis Múltiple

01.
Introducción

02.
Certificado de discapacidad

03.
Situación de dependencia

04.
Recursos laborales

05.
Recursos de movilidad

06.
Test de autoevaluación

01.
Introducción

Introducción

La **esclerosis múltiple (EM)** influye en cada persona de manera **única**, y los **recursos disponibles** están diseñados para abordar diferentes necesidades según el **grado de afectación: leve, moderada o avanzada**. Con la **evolución de la enfermedad**, sus síntomas pueden **repercutir en la autonomía** de las personas con EM, provocando una **barrera en el trabajo** y generando a menudo un **impacto económico**.

A medida que la EM avanza, la **independencia de la persona afectada disminuye y la implicación del acompañante aumenta**.

Por ello, el **acceso a ayudas y subvenciones** es una parte fundamental a la hora de **mejorar la calidad de vida tanto de la persona con EM como la de su acompañante**.

En este módulo, veremos toda la información relativa a los recursos disponibles para personas con EM y sus acompañantes, así como los trámites necesarios para su obtención.

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompañantes abarcan **ayudas públicas y servicios de las asociaciones como FEM**, además de alternativas de **servicios privados**. Posteriormente veremos qué competencias administrativas se encargan de cada recurso público disponible.

Estos recursos abarcan múltiples áreas que buscan mejorar la calidad de vida, fomentar la autonomía y ofrecer apoyo tanto a la persona con EM como a su entorno. Estos son **los principales tipos**:

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompañantes abarcan **ayudas públicas y servicios de** **servicios privados**. Posteriormente veremos qué urso público disponible.

jorar la calidad de vida, fomentar la autonomía y ofrecer tos son **los principales tipos**:

- Ayudas económicas (pensiones, subsidios).
- Orientación y acompañamiento social al acompañante.
- Información sobre derechos y prestaciones sociales (certificado de discapacidad, dependencia).

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompañantes abarcan **ayudas públicas y servicios de las asociaciones co**[illegible] Posteriormente veremos qué competencias admi[illegible]ible.

Estos recursos abar[illegible]ida, fomentar la autonomía y ofrecer apoyo tanto a la per[illegible]**les tipos**:

- Equipos multidisciplinares especializados en EM.
- Tratamientos farmacológicos y de neurorrehabilitación.
- Acceso a programas de telemedicina.

X

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompañantes abarcan **ayudas públicas y servicios de las asociaciones como FEM**, además de [illegible] emos qué competencias administrativas se encar[illegible]

Estos recursos abarcan múltiples áreas [illegible] onomía y ofrecer apoyo tanto a la persona con EM como [illegible]

- Orientación sobre programas de adaptación laboral para personas con EM y para acompañantes.
- Acceso a empleos adaptados para la persona con EM.
- Servicio de asesoramiento laboral de asociaciones de apoyo (**FEMTalent, servicio FEM en Cataluña**).

X

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompa**las asociaciones como FEM**, además de alternativas de **ser**
competencias administrativas se encargan de cada recurs

Estos recursos abarcan múltiples áreas que buscan mejora
apoyo tanto a la persona con EM como a su entorno. Estos

- Grupos de autoayuda y asociaciones de personas afectadas y personas acompañantes **(FEM)**.

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompa**las asociaciones como FEM**, además de alternativas de **ser**competencias administrativas se encargan de cada recurs

Estos recursos abarcan múltiples áreas que buscan mejora
apoyo tanto a la persona con EM como a su entorno. Estos

X

- Apoyos accesibles a través de la Ley de Dependencia.
- Atención personal para el apoyo en las actividades cotidianas.

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Tipología de recursos de apoyo para la esclerosis múltiple

Los recursos de apoyo para personas con EM y sus acompa**las asociaciones como FEM**, además de alternativas de **ser**
competencias administrativas se encargan de cada recurs

Estos recursos abarcan múltiples áreas que buscan mejora
apoyo tanto a la persona con EM como a su entorno. Estos

- Plataforma para la toma de decisiones informadas en el manejo de la enfermedad (web de decisiones compartidas de la **Generalitat**).

Servicios Sociales (SS)

Salud

Apoyo laboral

Apoyo Emocional y Psicosocial

Atención Domiciliaria

Decisiones compartidas

Pulsa sobre una área para saber más

EM: Esclerosis Múltiple

Competencias estatales, autonómicas y municipales en los recursos de ayuda

Dentro de todos los recursos de apoyo disponibles para personas con EM y sus acompañantes, cobran especial importancia las ayudas públicas.

El catálogo de servicios y prestaciones de las administraciones públicas es amplio, y puede proceder del **ámbito estatal**, del **autonómico** o incluso del **municipal**.

Competencias administrativas en los recursos de apoyo.

Estatal: El Gobierno de España a través del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 define la estrategia nacional en el manejo de enfermedades neurológicas, asignando fondos generales y distribuyéndolos territorialmente.

Más información

Autonómica: Las CCAA son las responsables de la gestión directa de la sanidad y los servicios sociales, por lo que la mayoría de ayudas y subvenciones destinadas a personas con EM y sus acompañantes se tramitan **a través de los servicios sociales y de salud de cada comunidad.**

Más información

Municipal: Los ayuntamientos municipales son los responsables de **recibir la solicitud** de algunas ayudas y subvenciones (según el territorio) de la persona con EM y del acompañante, para poder **tramitarla a nivel autonómico.**

EM: Esclerosis Múltiple

Competencias estatales, autonómicas y municipales en los recursos de ayuda

Dentro de todos los recursos de apoyo disponibles para personas con EM y sus acompañantes, cobran especial importancia las ayudas públicas.

El catálogo de servicios y prestaciones de las administraciones públicas es amplio, y puede proceder del **ámbito estatal**, del **autonómico** o incluso del **municipal**.

Competencias administrativas en los recursos de apoyo.

Estatal: El Gobierno de España a través del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 define la estrategia nacional en el manejo de enfermedades neurológicas, asignando fondos generales y distribuyéndolos territorialmente.

Más información

El **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** regula las incapacidades laborales mediante los grados de incapacidad posibles de la persona con EM.

X

Municipal: Los ayuntamientos municipales son los responsables de recibir la solicitud de algunas ayudas y subvenciones (según el territorio) de la persona con EM y del acompañante, para poder tramitarla a nivel autonómico.

EM: Esclerosis Múltiple

Competencias estatales, autonómicas y municipales en los recursos de ayuda

Dentro de todos los recursos de apoyo disponibles para personas con EM y sus acompañantes, cobran especial importancia las ayudas públicas.

El catálogo de servicios y prestaciones de las administraciones públicas es amplio, y puede proceder del **ámbito estatal**, del **autonómico** o incluso del **municipal**.

Competencias administrativas en los recursos de apoyo.

Estatal: El Gobierno de España a través del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 define la estrategia nacional en el manejo de enfermedades neurológicas, asignando fondos generales y distribuyéndolos territorialmente.

Más información

Autonómica: Las CCAA son las responsables de la gestión directa de la sanidad y los servicios sociales, por lo que la mayoría de ayudas y subvenciones destinadas a personas con EM y sus acompañantes se tramitan **a través de los servicios sociales y de salud de cada comunidad.**

Más información

X

Los organismos autonómicos pertinentes realizan el **reconocimiento del grado de discapacidad y la situación de dependencia**, mediante baremos unificados para todo el territorio español.

EM: Esclerosis Múltiple

Trámites necesarios para acceder a recursos de ayuda

En este apartado se recogen las diferentes acciones y trámites necesarios para acceder a ayudas públicas.

Obtener el **reconocimiento de discapacidad** para acceder a las prestaciones y recursos públicos. Este reconocimiento lleva inherente el acceso a algunas prestaciones.

Solicitar el **reconocimiento del grado de dependencia mediante la ley de dependencia (LAPAD)**, el cual determina los servicios y prestaciones a los que se puede acceder. En determinados casos, una situación de dependencia elevada puede dar lugar a una valoración automática de la discapacidad; no obstante, para que dicho porcentaje sea efectivo, es necesaria la valoración oficial correspondiente.

Próximamente: solicitud conjunta para valorar discapacidad y dependencia.

Reconocimiento de discapacidad

La solicitud o revisión de dependencia y discapacidad debe realizarse por **vía telemática**. Puede tramitarla la **persona interesada o alguien en su representación**. En caso de **dificultades digitales**, se ofrece **apoyo presencial** directo en las oficinas del Departamento, sin cita previa.

Se obtiene el reconocimiento oficial través de un **diagnóstico médico especializado**, clasificándola según el porcentaje de discapacidad.

EM: Esclerosis Múltiple

Reconocimiento del grado de dependencia mediante la ley de dependencia (LAPAD)

Presentación de la solicitud en **portales online de los Servicios Sociales** donde esté empadronado el solicitante.

Mediante un baremo se evalúa la autonomía de la persona según la ayuda necesitada en las **actividades básicas de la vida diaria (ABVD)**.

EM: Esclerosis Múltiple

02.

Certificado de discapacidad

¿Qué es?

Son personas con discapacidad aquellas que tienen limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes, que pueden impedir su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Valoración de la discapacidad

Baremo en el que se tienen en cuenta **criterios médicos, psicológicos, así como factores sociales** (por ejemplo, el entorno familiar, la situación laboral o el nivel educativo).

Proceso de valoración:

Solicitud de la valoración

Valoración multidisciplinar

Intervienen:

- **Médico**
- **Trabajador social**
- **Psicólogo**
- **Otras especialidades**

El plazo máximo para obtener la resolución son **3 MESES**

Grado del 33%
Porcentaje mínimo para obtener el certificado de discapacidad

RESOLUCIÓN
Reconocimiento legal de persona con discapacidad

Acceso a prestaciones

Procedimiento de obtención del certificado de discapacidad

Disponer del reconocimiento de discapacidad constituye, en general, un requisito previo imprescindible para poder acceder a las prestaciones y recursos. El procedimiento de valoración y reconocimiento de la discapacidad es un procedimiento administrativo, cuya tramitación tiene una duración larga en el tiempo: suele durar aproximadamente entre 6 y 9 meses.

Solicitud

La solicitud o revisión puede realizarla la persona interesada o cualquier otra persona en su representación, **únicamente por vía telemática**.

Valoración

Por parte del Equipo del Centro de Valoración y Orientación (EVO) en el respectivo centro. Lo conforman, generalmente, un médico, un psicólogo y un trabajador social. Se realiza un examen médico para **valorar el grado de discapacidad en forma de porcentaje**.

Resolución

El EVO dicta una resolución tras el examen médico, **especificando la necesidad de ayuda** de otra persona y las **dificultades de movilidad.**

Tramitación solo por **vía telemática**, a través de la web.
Ya no puede presentarse físicamente por iniciativa propia
ni mediante petición genérica.

En caso de dificultades digitales, el Departamento ofrece **apoyo presencial en sus oficinas**. El personal funcionario puede ayudar o realizar directamente el trámite, **sin necesidad de cita previa**.

Sin IdCAT Móvil, debe utilizarse el Documento de Representación. El trámite incluye manual de ayuda en línea.

Haga click sobre el libro para acceder al manual de ayuda en línea.

El diagnóstico evalúa las **dificultades que afectan social y funcionalmente a la persona.**

Se puede **recurrir una resolución negativa y está sujeto a revisión** según la mejoría o empeoramiento de la persona solicitante.

Comunicación actual: por vía electrónica, correo electrónico o WhatsApp.

Próximamente: la persona podrá escoger el canal de recepción.

Procedimiento de obtención del certificado de discapacidad

Solicitud

De la **propia persona interesada** o bien cualquier otra persona en su representación, **únicamente por vía telemática**.

Documentación necesaria

- **Formulario de solicitud del trámite web**
- **Documento del representante legal (si aplica)**
- **Informes médicos, psicológicos y sociales de los últimos dos años**

  Actualmente, todavía deben adjuntarse informes médicos; está previsto eliminar los procedentes de sanidad pública.
- **Otros documentos que apoyen la solicitud de discapacidad**

Porcentaje de discapacidad y ayudas asociadas

Para ser considerada, a efectos legales, como persona con discapacidad, **el grado de esta ha de ser, al menos, de un 33%**. Se presume que tienen esta condición las personas a las que se les haya reconocido una incapacidad permanente para trabajar.

Resolución

El EVO dicta una resolución tras el examen médico, **especificando la necesidad de ayuda** de otra persona y las **dificultades de movilidad.**

Cálculo del porcentaje

Se tienen en cuenta **criterios clínicos y criterios ambientales**:

- Deficiencia global de la persona.
- Restricciones en la participación.
- Factores contextuales/ambientales.
- Limitaciones en actividades de movilidad.
- Limitación grave y total en el dominio del autocuidado.

Grado del 33%

Reconocimiento legal de la discapacidad y acceso a beneficios

RESOLUCIÓN

La resolución indicará la fecha prevista para la revisión del grado, habitualmente con un plazo mínimo de 2 años. En caso de **disconformidad**, podrá presentarse recurso en un plazo de **30 días.**

Acceso a beneficios

Beneficios

- Programas de formación de empleo
- Acceso a centros especiales de empleo
- Deducciones en el IRPF
- Bolsas de trabajo de instituciones públicas y privadas
- Oposiciones públicas (7% de plazas para personas con discapacidad)
- Ayudas de movilidad (plazas de aparcamiento, tarjeta de transporte)
- Contratos de fomento de empleo con discapacidad
- Jubilación anticipada para discapacidad ≥45%
- Reducción de jornada para cuidadores de personas con discapacidad

Prestación de Atención Social a las Personas con Discapacidad (PUA)

La Prestación de Atención Social a las Personas con Discapacidad (PUA) es una ayuda económica destinada a facilitar la adquisición de productos de apoyo y mejorar la autonomía personal de personas con discapacidad, incluyendo aquellas con Esclerosis Múltiple (EM) u otras enfermedades neurodegenerativas.

¿Qué cubren las ayudas PUA?

Financian **productos de apoyo** como:

- **Movilidad:** Adaptación de vehículos a motor, sillas de ruedas, scooters.
- **Autonomía:** Adaptaciones en el hogar (ej. automatismos de puertas), productos para la comunicación y la vida diaria.
- **Tecnología:** Productos que faciliten la interacción con el entorno.

¿Quién puede solicitarla?

- Personas con un **grado de discapacidad igual o superior al 33%** reconocido.
- Aquellos con **movilidad reducida o necesidades específicas de apoyo** por su condición.
- **Personas con diagnóstico de EM** o ictus, que necesiten adaptar su entorno o productos de apoyo.

Solicitud

Generalmente se realiza a través de la **sede electrónica de la comunidad autónoma correspondiente** (en Cataluña, la Generalitat; en Madrid, a través de la Consejería competente en políticas sociales).

La PUA es una **ayuda específica para productos de apoyo**, a diferenciar de las ayudas a la vivienda (como el Bono Alquiler Joven) o ayudas a la dependencia.

No cubren reformas integrales de baños o cocinas, ni intervenciones en fachadas o estructuras.

03.
Situación de dependencia

¿Qué es?

Se encuentran en situación de dependencia las personas que, de forma permanente, **no tengan la suficiente autonomía para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria** (ya sea por razones de edad, enfermedad o discapacidad) y necesiten la ayuda de otra persona o ayudas importantes para ello.

Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)

- Autocuidado corporal
- Uso del inodoro
- Movilidad funcional

Una persona dependiente puede necesitar:

- Supervisión
- Apoyo físico parcial
- Sustitución máxima
- Apoyo especial

DEPENDENCIA ≠ DISCAPACIDAD

Una persona con el reconocimiento de **discapacidad no es necesariamente dependiente** de la asistencia de otra persona o apoyos

Será dependiente en función de la gravedad de sus limitaciones y del entorno en el que vive.

En **España**, la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD) o Ley de Dependencia, reconoce los derechos de las personas en situación de dependencia y gestiona los servicios y las prestaciones económicas mediante el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

EM: Esclerosis Múltiple

Grados de dependencia

Los grados de dependencia que se pueden reconocer mediante la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) son:

Valoración de Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)

Situación de dependencia

(según necesidad de apoyo y frecuencia)

- Problema de desempeño de las ABVD
- Tipo de apoyo necesario
- Frecuencia de los apoyos necesarios

Grados de dependencia

Apoyo en las actividades Básicas de la Vida Diaria

Grado I (moderada): Necesita ayuda para realizar ABVD una vez al día, tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II (severa): necesita ayuda para realizar varias ABVD dos o tres veces al día, pero no requiere apoyo permanente del cuidador ni tiene necesidades de apoyo extenso.

Grado III (gran dependencia): por su pérdida total de autonomía, la persona necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado.

El grado de dependencia determina la intensidad de la misma y por tanto la cuantía en el acceso a las prestaciones del SAAD.

EM: Esclerosis Múltiple

Procedimiento para la obtención de ayudas mediante la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situaciones de dependencia.

1. Solicitud

La solicitud o revisión de la situación de dependencia **debe tramitarse online**, a través de la web. Puede gestionarla la persona interesada o una persona que actúe en su representación.

Manual de ayuda en línea para el trámite de dependencia

2. Valoración

Los Equipos de Valoración y Orientación (**EVO**) de la CA evalúan el grado de dependencia, utilizando el **Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD).**

3. Resolución

Se emite un dictamen por parte del EVO de la CA reconociendo la **situación de dependencia, el grado y el derecho a una serie de servicios y prestaciones.**

4. Ayudas

Según la resolución y el **grado de dependencia** dictaminado, **se accede a distintas opciones o ayudas** disponibles en el SAAD.

5. Elección del PIA

El **Programa Individual de Atención (PIA)** determina el modo de intervención más adecuado a las necesidades del solicitante.

6. Recepción de ayudas

La persona solicitante podrá **acceder a las prestaciones económicas y servicios del SAAD** que se recojan en su PIA.

Documentación requerida:

Informe médicos privados, si aplica.

(Los informes médicos del sistema público de salud se consultarán directamente y no será necesario adjuntarlos a la solicitud).

Declaración responsable sobre situación económica y patrimonial.

Formulario de solicitud y titularidad de una cuenta bancaria.

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

Elementos a valorar:

Información sanitaria, si aplica.

Informe social o del entorno.

Entrevista a la persona solicitante, en el lugar donde resida.

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

Características de la resolución:

Válida en todo el territorio nacional.

Posibilidad de recurrir una resolución negativa.

Sujeta a revisión según mejoría o empeoramiento del solicitante.

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

La persona solicitante puede elegir su **Programa Individual de Atención (PIA)**.

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

Se establece con las **propuestas del beneficiario y sus acompañantes, mediante entrevista con los SS.**

Solo tiene validez **en la CA en la que fue aprobado.**

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

Es preciso analizar la compatibilidad de las prestaciones recogidas y cabe la posibilidad de que algunas impliquen el copago de la persona solicitante.

ayudas disponibles en el SAAD.

necesidades del solicitante.

que se recojan en su PIA.

Procedimiento para la obtención de ayudas mediante la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situaciones de dependencia.

La resolución ha de ser emitida en el plazo máximo de 6 MESES desde que se solicitó.

El grado de dependencia obtenido puede ser **objeto de revisión** (a iniciativa del interesado o de la propia Administración) en caso de producirse **mejoría o empeoramiento con carácter permanente**.

Si se solicita una **revisión del plan PIA** debido a la modificación del grado de dependencia, disconformidad o traslado a otra comunidad autónoma, la Administración debe revisar el PIA **en un plazo de 60 días** naturales sin que la persona sea nuevamente evaluada.

Procedimiento para la obtención de ayudas mediante la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situaciones de dependencia.

Plan PIA
Prestaciones y servicios según el grado de dependencia

Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)	**Grado I:** 100 – 180 euros/mes **Grado II:** 150 – 315 euros/mes **Grado III:** 200 – 455 euros/mes
Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS)	**Grado I:** hasta 313,50 euros/mes **Grado II:** hasta 445,30 euros/mes **Grado III:** hasta 747,25 euros/mes
Servicios de Atención	• **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)** • **Teleasistencia** • **Centro de Día o de Noche** • **Plaza en Residencia**

04.
Recursos laborales

Dudas frecuentes sobre empleo y EM

El ámbito laboral es una parte fundamental de nuestra vida y, por ello, es normal que surjan muchas dudas. Si se tiene esclerosis múltiple, estas abundan todavía más. En este apartado, resolveremos las **dudas más frecuentes sobre empleo y EM**. Esta información afecta mayoritariamente a la persona con EM, pero a su vez es **necesario que la persona acompañante la conozca.**

Dudas frecuentes sobre empleo y EM

PUNTOS CLAVE

- Se puede **seguir trabajando con EM.**
- Es un derecho laboral el **adaptar el trabajo a la persona afectada con certificado de discapacidad.**
- Para justificar un despido, deben **concurrir ciertos requisitos.**

No hay ninguna obligación legal de comunicar a la empresa que la persona tiene un diagnóstico de EM.

Adaptaciones:

- Teletrabajo.
- Adaptación del puesto de trabajo.
- Reducción de jornada.

DESPIDO POR BAJA MÉDICA O FALTAS DE ASISTENCIA

No es válido

✗ El **despido por faltas no es legal** si son justificadas.

Es posible

✓ Si el **contrato finaliza** mientras se está de baja.

✓ Un **despido colectivo** por razones económicas mientras se está de baja.

DESPIDO POR CONDICIÓN MÉDICA

No es válido

✗ Si se **fundamenta únicamente** en la **condición médica** del trabajador.

Es posible

✓ Si el deterioro de salud **afecta el correcto desarrollo del trabajo.**

EM: Esclerosis Múltiple

Incapacidad Temporal (IT) e Incapacidad Permanente (IP) de trabajadores por cuenta ajena

La esclerosis múltiple puede impedir que, de forma temporal o de forma permanente, la persona con EM pueda desempeñar su puesto de trabajo.

La EM es considerada una enfermedad común**, aunque sea considerada grave a efectos incapacitantes. La prestación se calcula con **la base de cotización por "contingencias comunes".

Incapacidad Temporal (IT)

Naturaleza de la incapacidad

La incapacidad temporal **se asocia a una baja médica.**

¿Qué ocurre con el salario?

Se tiene derecho a una **prestación económica** que suple a la pérdida del salario, por cese transitorio del trabajo.

Duración de la prestación

La prestación tiene una **duración de 365 días** (prorrogable a 180 días más).

Incapacidad Permanente (IP)

Tipos de pensiones

Se pueden generar dos tipos de pensiones: **contributiva** o **no contributiva.**

Contributiva

Está relacionada con el **grado de reducción de la capacidad para trabajar.**

Parcial: disminución del 33% de la capacidad del trabajador para realizar su profesión habitual.

Absoluta: incapacidad que inhabilita por completo al trabajador para cualquier profesión.

Total: incapacidad que inhabilita al trabajador para la realización de las tareas fundamentales de su profesión habitual.

Gran invalidez: incapacidad que inhabilita por completo al trabajador para cualquier profesión y además necesita de la asistencia de otra persona para las ABVD.

No contributiva

El trabajador **no reúne los requisitos de cotización** necesarios.

- **Tener entre 18 y 60 años.**
- **Llevar residiendo en territorio español como mínimo 5 años.**
- **Porcentaje de discapacidad superior al 65%.**

EM: Esclerosis Múltiple

Convenio especial de cuidadores no profesionales de personas dependientes

El **Convenio Especial para Cuidadores No Profesionales (CECNP)** en España es un acuerdo voluntario con la Seguridad Social que permite a quienes cuidan a familiares dependientes quedar integrados en el Régimen General, cotizando la Administración General del Estado, lo que cuenta para futuras pensiones (jubilación, incapacidad), y cubre contingencias como enfermedad y accidentes, incluso profesionales. Este convenio responde a la necesidad de personas acompañantes que no pueden estar activas laboralmente ya que tienen que estar cuidando de una persona en situación de dependencia.

¿Qué es y para que sirve?

¿Quién puede solicitarlo?

¿Cómo se solicita?

¿Qué es y para que sirve?

Integra al acompañante
en la Seguridad Social, incluyéndolo en el Régimen General como “asimilado al alta”.

Cómputo de años cotizados
El tiempo dedicado al cuidado cuenta en la vida laboral del acompañante, facilitando el acceso a la jubilación.

Cotización por parte del Estado
Pagando las cuotas sin coste para el acompañante.

Cobertura
Cubre jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad...

¿Quién puede solicitarlo?

Personas cuidadoras no profesionales de familiares en situación de dependencia, vinculados por parentesco hasta el tercer grado, cónyuge o figura análoga, **convivientes.**

La persona en situación de dependencia debe contar un PIA

¿Cómo se solicita?

1. Reconocimiento

La persona dependiente debe tener un PIA donde se designe al acompañante como cuidador no profesional y le conceda la prestación económica para cuidados familiares.

2. Formulario

Se debe rellenar el **modelo TA-0040** de solicitud de alta/ variación de datos/baja del convenio especial de cuidadores no profesionales.

Enlace al Modelo TA-0040

Web de la TGSS

3. Presentación de documentación

Presentar el modelo TA-0040 en la **Tesorería General de la Segurdad Social TGSS** (físicamente o en su sede electrónica) junto con:

- Resolución del PIA.
- DNI del cuidador.
- Datos bancarios.

4. Plazo

Para que el convenio tenga **carácter retroactivo**, debe presentarse en los **90 días naturales siguientes** al reconocimiento como cuidador.

05.
Recursos de movilidad

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%
- Exención del Impuesto de matriculación
- Ayudas para la adaptación de vehículos

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso
- Solicitud
- Requisitos

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Ayudas para la adaptación de vehículos

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad [illegible]da (TEPMR)

- Requisitos

X

- Existe una **ayuda económica para personas con el reconocimiento de discapacidad** (>33%) que presenten graves dificultades para utilizar el transporte público.

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso

- **Ayudas PUA:** subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo.

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte. +
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades) +
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona +

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4% +
- Exención del Impuesto de matriculación +

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso +
- Solicitud +
- +

- En casos de **discapacidad > 65%** que necesitan de asistencia, existen prestaciones superiores según la CA.

X

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte. +
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades) +
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona +

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4% +
- Exención del Impuesto de matriculación +
- Ayudas para la adaptación de vehículos +

Tarjeta de Estacionamiento

- Requisitos +

X

- Aplicable en la **compra de vehículos nuevos destinados a personas con movilidad reducida** (ya sean conductores o no, presentando el certificado de discapacidad).

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%
- Exención del Impuesto de matriculación
- Ayudas para la adaptación de vehículos

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

Uso

Requisitos

- Para **vehículos matriculados a nombre de la persona con movilidad reducida** o discapacidad.

X

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%
- Exención del Impuesto de matriculación
- Ayudas para la adaptación de vehículos

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso
- Solicitud

- Existen subvenciones, como las ayudas PUA, para **adaptar el vehículo particular a las necesidades de la persona con EM.**

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- de matriculación
- Ayudas para la adaptación de vehículos

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso
- Solicitud
- Requisitos

X

- Permite estacionar en plazas reservadas y zonas de estacionamiento limitado de toda España y la Unión Europea.

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%
- de vehículos

X

- Se tramita en el **ayuntamiento correspondiente o a través de la CA**.

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso
- Solicitud
- Requisitos

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Ayudas económicas y subsidios

- Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.
- Ayudas individuales (IMSERSO/Comunidades)
- Ayudas por necesidad de apoyo de otra persona

Movilidad en vehículo propio y adaptaciones

- Reducción del IVA al 4%
- Exención del Impuesto

X

- Grado de discapacidad reconocido y dictamen de movilidad reducida.

Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR)

- Uso
- Solicitud
- Requisitos

Recursos y ayudas para la movilidad

Las personas con Esclerosis Múltiple (EM) en España pueden acceder a diversas prestaciones, ayudas técnicas y beneficios fiscales destinados a mejorar su movilidad, siempre que cuenten con un reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% o un dictamen de movilidad reducida. Estas ayudas varían según la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

También existe una **tarjeta de transporte público destinada a los acompañantes**, la cual permite la entrada siempre que estés acompañando a la persona dependiente.

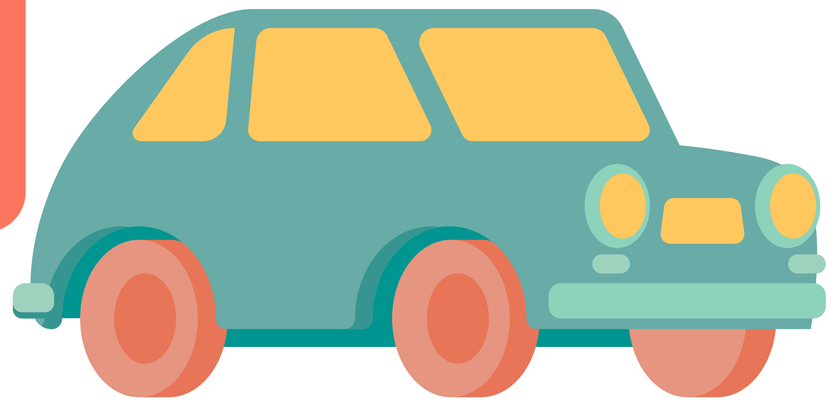

06.
Test de autoevaluación

Test Autoevaluación

1) ¿Cómo afectan las ayudas y subsidios a la persona acompañante?

a) Aumentan su labor ya que aumenta la dependencia de la persona con EM.
b) No afectan al acompañante de la persona con EM.
c) Mejora la calidad de vida del acompañante debido al acceso a recursos de apoyo.
d) Hacen que la persona con EM no necesite acompañante.

2) ¿Qué organismo es el responsable del trámite de la mayoría de ayudas y prestaciones en personas con EM?

a) El Estado español.
b) La Comunidad Autónoma.
c) El Ayuntamiento de la localidad donde reside la persona con EM.
d) La Unión Europea.

3) ¿Qué grado de discapacidad te permite acceder a la mayoría de recursos de apoyo?

a) 20%.
b) 33%.
c) 50%.
d) 75%.

4) ¿Quién realiza la valoración y emite el dictamen para el reconocimiento de la discapacidad?

a) El Ministerio de Sanidad.
b) El centro de salud adscrito.
c) El Equipo de Valoración y Orientación (EVO).
d) El médico de cabecera de la persona con EM.

5) ¿Qué cubren las ayudas PUA?

a) Cobertura médica gratuita.
b) La sustitución de menaje del hogar que se haya roto por caídas.
c) Vacaciones programadas en redes de apoyo de EM.
d) La adquisición de productos de apoyo y adaptación del entorno para mejorar la autonomía de las personas con discapacidad.

6) ¿Qué es la LAPAD y a quién va dirigida?

a) Una ley que regula el acceso al transporte público gratuito.
b) La Ley de Atención a la Dependencia, que garantiza recursos y apoyo a personas con necesidades de cuidado.
c) Un programa específico de ayudas económicas solo para personas que tienen EM.
d) Un documento médico que certifica el grado de discapacidad de una persona.

Test Autoevaluación

7) ¿Qué determina el grado de dependencia de una persona con EM?

a) La frecuencia en la necesidad de apoyos para realizar Actividades Básicas de la Vida Diaria.
b) El tiempo que lleve padeciendo la EM.
c) El porcentaje de discapacidad.
d) El patrimonio económico de la persona con EM y su acompañante.

8) ¿Qué es el Programa de Atención Individual (PIA)?

a) Es un programa por el cual se asigna un médico exclusivo a la persona con EM.
b) Un plan de adaptación del vehículo personal.
c) Un programa que evalúa las alternativas y accesos a prestaciones una vez obtenido el reconocimiento de la dependencia.
d) Un departamento de los Servicios Sociales donde obtener información sobre la EM.

9) ¿Qué documento es clave para acceder a beneficios como la movilidad reducida?

a) El certificado de discapacidad.
b) Un informe verbal del profesional sanitario/a de cabecera.
c) Una solicitud escrita sin necesidad de documentos médicos.
d) Un permiso temporal sin evaluación previa.

10) La Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (TEPMR):

a) Te exime de pagar los parkings públicos de tu ciudad.
b) Da acceso a una plaza de garaje privada.
c) Da acceso a subsidios económicos mensuales para taxis.
d) Permite estacionar en plazas reservadas y zonas de estacionamiento limitado de toda España y la Unión Europea.

Test Autoevaluación: soluciones

Soluciones:

1) c
2) b
3) b
4) c
5) d
6) b
7) a
8) c
9) a
10) d

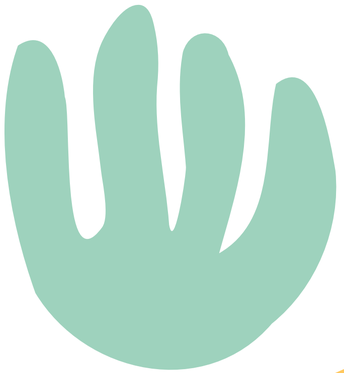

fem FUNDACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE | AprendEMos a Acompañar

Colabora:

NOVARTIS